RESOLUCIÓN N°666
FECHA: (22 DE DICIEMBRE DE 2025)
"Por medio de la cual se adjudica un proceso de Concurso de Méritos No. CM-005-2025".

La Jefe de Oficina de Contratación del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 061 de 30 de enero de 2020, en ejercicio de sus atribuciones legales, y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático de la Gobernación del Departamento del Magdalena realizó los estudios previos para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS, IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS, VISITA A PREDIOS Y VERIFICACIÓN DE COBERTURA, SELECCIÓN, PRIORIZACIÓN DE BENEFICIARIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ASOCIADOS A LAS LABORES DE PREINVERSIÓN, PARA EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA INDIVIDUALES A TRAVÉS DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, PARA CONTRIBUIR A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA REDUCCIÓN DE GEI EN EL DEPARTAMENTO MAGDALENA."***

Que la Gobernación del Magdalena acudió a la modalidad de Concurso de Méritos Abiertos, prevista en el numeral 3 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y Decreto de 2015.

Que el día 25 de noviembre de 2025, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Magdalena, publicó el aviso de convocatoria pública, estudios del sector, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y formatos, en la página Web del Portal Único de Contratación -SECOP II, teniendo un plazo de cinco (5) días hábiles para que los interesados formularan observaciones al mismo.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **MTRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 320.000.000) M/L,** incluidos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar**,** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal indicado en el pliego de condiciones.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
1917	25-06-2025	$320.000.000

Dentro del plazo estipulado en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron diversas observaciones pertinentes al documento. Estas observaciones fueron cuidadosamente analizadas y respondidas de manera detallada. Posteriormente, las respuestas correspondientes se publicaron en la plataforma SECOP II de manera oportuna, asegurando la transparencia y el acceso a la información para todas las partes interesadas.

Que no hubo manifestación para limitar a Mipymes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, por lo que la presente convocatoria no se encuentra limitada a la participación de Mipymes nacionales.

Que mediante la Resolución No.0612 de fecha del 04 de diciembre de 2025, se ordenó la apertura formal del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-005-2025.**

Que durante el tiempo que duraron publicados los pliegos de condiciones definitivos, no se realizaron observaciones al presente proceso.

Que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de **CONCURSODE MERITOS No. CM-005-2025** realizado once (11) de diciembre de 2025 a las 10:00 am, se recibió una propuesta a través de la plataforma SECOP II, señalada a continuación:

RESOLUCIÓN N°666
FECHA: (22 DE DICIEMBRE DE 2025)
"Por medio de la cual se adjudica un proceso de Concurso de Méritos No. CM-005-2025".

PROPONENTE No. 1	DATOS IDENTIFICATIVOS
WLG GROUP CONSULTORES	Representante: WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO Notificaciones: w.lopez@wlgabogados.com, y/o gerencia@wlgconsultorias.com.co Dirección: Carrera 1A No. 11 – 130 Of. 215 Centro de Negocios Ofichia Chia – Cundinamarca – Colombia

Que conforme a los plazos establecidos en la plataforma SECOP II, el día quince (15) de diciembre de 2025 siendo las 4:07 PM, se procedió a publicar la evaluación preliminar de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales de experiencia, capacidad residual y de ponderación en el pliego de condiciones de las propuestas presentadas.

Que durante el tiempo de traslado del informe de evaluación, se recibieron subsanaciones, las cuales fueron resueltas, a través del SECOP II.

Que una vez cumplido el termino anterior, el día 22 de diciembre de 2025, se procedió conforme el cronograma a publicar respuestas a observaciones e informe definitivo de evaluación de los documentos de información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje.

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda finalmente, al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato al proponente WLG GROUP CONSULTORES LTDA**,** quien obtuvo un total de 79 puntos sobre 100.

Que en consideración a que la oferta recomendada por el comité evaluador, cumplieron con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de 79 puntos, sobre 100, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, la Entidad adjudicará el contrato resultante del proceso de proponente **WLG GROUP CONSULTORES LTDA**, identificado con NIT **824.001.886-2**, representado legalmente por **WILMAR ENRIQUE LÓPEZ BELEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N.° **18.969.559,** por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($320.000.000)**, incluidos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la evaluación del comité evaluador, la Gobernación del Magdalena.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-005-2025**, que tiene por objeto, **"REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS, IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS, VISITA A PREDIOS Y VERIFICACIÓN DE COBERTURA, SELECCIÓN, PRIORIZACIÓN DE BENEFICIARIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ASOCIADOS A LAS LABORES DE PREINVERSIÓN, PARA EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA INDIVIDUALES A TRAVÉS DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, PARA CONTRIBUIR A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA REDUCCIÓN DE GEI EN EL DEPARTAMENTO MAGDALENA."** Al proponente **WLG GROUP CONSULTORES LTDA**, identificado con NIT N° 824.001.886-2, representado legalmente por **WILMAR ENRIQUE LÓPEZ BELEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 18.969.559.

RESOLUCIÓN N°666
FECHA: (22 DE DICIEMBRE DE 2025)
"Por medio de la cual se adjudica un proceso de Concurso de Méritos No. CM-005-2025".

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato es por la suma de: **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 320.000.000) M/L,** incluidos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1917 del 25 de junio de 2025, expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica en la audiencia pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás interesados en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma SECOP 2.

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los 22 días del diciembre de 2025.

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento Delegado
Decreto 061 de 2020

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Valeria Avila Cardoso	Asesora Jurídica Externa Oficina de Contratación	